



20 JUN 2013

ARICA,

31

I.A. N° : \_\_\_\_\_ / 2013.-

**VISTOS :**

- Ord. 0080 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que informa Programas 2013 de Capacitación Municipal y Regional, específicamente "Gestor General Zona I" y "Gestor Territorial"
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
- En uso de las facultades que me confiere La ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones,

**INSTRUCCIÓN ALCALDIA**

INVITASE a los funcionarios municipales, de todas las Direcciones Municipales a participar del Programa Nacional de Capacitación de Gestor General Zona I y Gestor Territorial, a realizarse en el mes de junio del año en curso, previa confirmación de fechas en la plataforma de la Academia [www.academia.subdere.gov.cl](http://www.academia.subdere.gov.cl)

**Gestor General**

El Gestor General Municipal y Regional entregará a los funcionarios herramientas para el desarrollo de su capacidad gestora, con el fin de entregar un eficiente servicio al ciudadano, resolviendo con rapidez los procesos y trámites administrativos que involucren a la municipalidad y a los Gobiernos Regionales. Permitirá a su vez, efectiva capacidad para captar y aplicar con eficiencia los recursos destinados al desarrollo local y por ende del país.

**Gestor Específico**

El Gestor Específico entregará a los funcionarios herramientas para el desarrollo de su capacidad gestora, a fin de entregar un eficiente servicio al ciudadano, resolviendo con eficacia las gestiones que involucren a la municipalidad. Permitiendo por tanto, fortalecer el desempeño de la gestión municipal, contribuyendo con esto a una mayor descentralización y desarrollo local.

TENDRAN presente esta Instrucción, Contraloría Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

FNJ/CCG/JCS/XBA/ASC/kmlr.



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MIN. INT. (CIRC.) Nº 0080

ANT.: Sin Antecedentes

MAT.: Informa programas de capacitación 2013  
Academia de Capacitación Municipal y Regional.

SANTIAGO, 25 ABR 2013

DE: SRTA. MIRIAM MUÑOZ DONOSO  
JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO MUNICIPAL (S)

A: SRES. ALCALDES Y SRAS. ALCALDESAS DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a través de su División de Municipalidades y por mandato de S.E. Presidente Sebastián Piñera E., creó la "Academia de Capacitación Municipal y Regional", cuyo objetivo principal es promover la capacitación continua como pilar fundamental en la gestión de las municipalidades y/o gobiernos regionales, focalizada en sus autoridades y funcionarios.

La Academia es una instancia de capacitación formal, orientada a satisfacer las necesidades de funcionarios de todas las áreas, de los 345 municipios y los gobiernos regionales de las 15 regiones del país.

A través de la plataforma de la Academia, [www.academia.subdere.gov.cl](http://www.academia.subdere.gov.cl) se puede acceder a información sobre los programas de capacitación vigentes a nivel nacional: sus contenidos, fechas programadas, requisitos de postulación, entre otros.

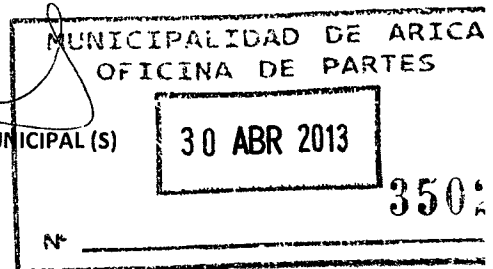
Para mayor información se adjunta cuadro resumen con los programas de capacitación que se impartirán en la región a la cual Ud. pertenece, con el propósito de difundir la información e invitar a postular a los cursos de capacitación a todos los funcionarios municipales y de gobiernos regionales.

| GESTOR GENERAL        | REGIONES         |
|-----------------------|------------------|
| Gestor General Zona I | XV-I-II-III-IV-V |
| GESTOR ESPECÍFICO     |                  |
| Gestor Territorial    | IV-V-XV-RM       |

Esperando contar con su colaboración, le saluda muy cordialmente,



MIRIAM MUÑOZ DONOSO  
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO MUNICIPAL (S)



BD/kao.

**DISTRIBUCION:**

1. Jefe Unidad Regional SUBDERE de Arica y Parinacota
2. Jefe/Encargado de Recursos Humanos de las Municipalidades de la Región de Arica y Parinacota.
3. Presidente de la Asociación de Municipalidades Región de Arica y Parinacota
4. Presidente ASEMUCH (Confederación Nacional de Funcionarios Municipales) Arica y Parinacota.
5. Departamento de Desarrollo Municipal
6. División de Municipalidades.
7. Oficina de Partes SUBDERE